RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°26/19 C.M.

Comodoro Rivadavia, 7 de marzo de 2019.

----**VISTO:**----------

-----Lo dispuesto por el art 17 del Reglamento de concursos para la Designación de Magistrados/as del Poder Judicial de la Provincia del Chubut y la postulación de la Dra. Maria Lourdes SCHLEMMINGER para el cargo de Defensor Penal para la Ciudad de Trelew.----------

-------**CONSIDERANDO:**----------

--------Que el artículo 164 de la Constitución de la Provincia del Chubut, establece los requisitos para acceder a los cargos de Juez Letrado, Fiscal o Defensor, entre los cuales se requiere, acreditar cuando menos siete años de ejercicio como abogado, magistrado o funcionario judicial.----------

---------Que se recepcióno en fecha 1 de marzo de 2019, legajo de inscripción N° 168/19, a nombre de la Dra. Maria Lourdes SCHLEMMINGER, DNI N° 33.372.463, para concursar en el cargo de Defensor Penal para la Ciudad de Trelew. La Dra. SCHLEMMINGER no reúne, según su presentación ingresada al Consejo de la Magistratura, la totalidad de los requisitos constitucionales requeridos por el Art. 164 de la Constitución de la Provincia del Chubut, para acceder al cargo para el que se pretendía inscribir. ----------

-----Que el articulo N° 17 del Reglamento de concursos para la Designación de Magistrados/as del Poder Judicial de la Provincia del Chubut, impone realizar el control del cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales.----------

-------Que la Dra. Maria Lourdes SCHLEMMINGER , posee título universitario expedido por la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco en fecha 15 de Junio del 2012, que asimismo informa en el formulario de inscripción que se Matriculo en el Colegio Publico de Abogados de Trelew el 24 de enero de 2014----------

---------- **POR ELLO:**----------

----El Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut,ad referéndum del Pleno----------

-----**RESUELVE:**----------

----1°) Rechazar la postulación de la Dra. Maria Lourdes SCHLEMMINGER, DNI N° 33.372.463 , Legajo N° 166/19, para el cargo de Defensor Penal para la ciudad de Trelew , por no reunir la totalidad de los requisitos establecidos

en el art. 164 de la Constitución de la Provincia del Chubut, conforme la documentación que acompañara a su inscripción.----------

----2°) Requerir la confirmación por el Pleno de lo aquí decidido.----------

---3°) Regístrese y notifíquese----------

Dr. MARTIN MONTENOVO
PRESIDENTE
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Dr. Diego Daniel Cruceño
SECRETARIO
Consejo Magistratura
Chubut